



PARTE I

“MORALIDAD TRIBUTARIA”

TESIS PARA OPTAR AL GRADO DE MAGISTER EN TRIBUTACIÓN

Alumno:

RAÚL ADOLFO HEIMPELL BONILLA

Profesor Guía:

RODRIGO ORMEÑO PÉREZ

SANTIAGO, Marzo 2019

TABLA DE CONTENIDO

1	INTRODUCCIÓN.....	1
1.1	Planteamiento del Problema.....	4
1.1.1	Fundamentación del Problema.....	5
1.2	Hipótesis.....	6
1.3	Objetivos.....	7
1.3.1	Objetivo General.....	7
1.3.2	Objetivo Específico.....	7
1.4	Metodología.....	8
2.	MARCO TEÓRICO.....	12
2.1	Revisión de Literatura.....	12
2.1.1	Contribución de la tesis.....	14
2.2	Marco Conceptual.....	15
2.2.1	La teoría del delito a través del análisis económico.....	16
2.2.2	La economía conductual a través de la psicología y la sociología.....	19
2.2.3	Variables determinantes de la moral tributaria.....	19
2.2.4	Componentes Sociológicos y Psico-Sociales del Cumplimiento.....	24
2.2.5	Posturas Motivacionales.....	25
2.3	Aspectos generales del impuesto global complementario.....	30

2.3.1 Erosiones en materia de impuesto global complementario.....	34
3. DESARROLLO DEL CONTENIDO.....	36
3.1 Situación de la corrupción en Chile y sus efectos en la confianza y la disposición a pagar impuestos.....	36
3.1.1 Hallazgos sobre la percepción del sistema tributario.....	37
3.1.2 Hallazgos sobre el conocimiento tributario.....	41
3.1.3 Hallazgos sobre tendencias políticas.....	42
3.1.4 Hallazgos sobre religiosidad.....	43
3.1.5 Hallazgos sobre la condición Socioeconómica.....	44
3.1.6 Hallazgos respecto al sector económico.....	45
3.1.7 Hallazgos sobre corrupción y confianza.....	46
CONCLUSIÓN.....	51
BIBLIOGRAFÍA.....	54
ANEXO 1: Entrevista de “Moralidad Tributaria”	57

LISTA DE TABLAS

Tabla 1: Determinantes sociodemográficas.....	21
Tabla 2: Determinantes variables contextuales.....	22
Tabla 3: Determinantes por actitudes políticas, sociales y parámetros fiscales....	23

LISTA DE FIGURAS

Figura 1: Encuesta CEP “Confianza en las instituciones”.....	6
Figura 2: Encuesta Nacional bicentenario 2015.....	13
Figura 3: Factores económicos y psicológicos.....	20
Figura 4: Pirámide motivacional.....	28
Figura 5: Esquema: Enfoques de Teoría de Acción Razonada (Tra).....	30

RESUMEN EJECUTIVO

El propósito de este trabajo es entender de qué forma la corrupción, es un factor determinante y puede afectar en el grado de moral tributaria que muestran los contribuyentes, entendida esta como la disposición intrínseca a pagar impuestos. Este entendimiento busca por medio de entrevistas semiestructuradas, indagar y encontrar hallazgos que nos permitan entender la opinión de un grupo de contribuyentes del impuesto global complementario.

Conocer la conducta de los contribuyentes es un aspecto clave en el diseño de cualquier estrategia a desarrollar por la autoridad tributaria, (Serra, 2000), es por esto que intentar responder esta interrogante no es una tarea menor.

Según las entrevistas realizadas podemos indicar que se evidencia, falta de conocimiento y de educación tributaria, una mala imagen del sistema tributario, los contribuyentes no confían en sus organismos públicos, lo que tiene una incidencia directa en la percepción negativa de la corrupción, la cual si tiene un efecto negativo en el cumplimiento tributario y en una menor moralidad tributaria.

Como hallazgo relevante encontramos una opinión que representa la de un sector que consideraba que es justificable el no pagar impuestos, y esto puede deberse a diversas causas como: elevados costos de cumplimiento; baja correlación entre el pago de impuestos y los servicios públicos obtenidos; excesiva burocracia, pérdida de confianza, corrupción. etc.

1 INTRODUCCIÓN

En los últimos años, el debate tributario local ha tomado un énfasis especial en el tema de la “evasión y elusión”, así es como la última reforma tributaria incorporó especialmente una norma general anti elusión como parte de uno de los objetivos de esta ley. Esto permitió concretar una de las propuestas más fuertes que tenían relación con el avance de las medidas que disminuían la evasión y la elusión, llegando incluso a sancionar a consultores que fomentaran comportamientos de planificación agresivos, y adicionalmente, entregando una eficaz herramienta para aumentar la recaudación tributaria.

Es así como el cumplimiento tributario y la recaudación de impuestos es un tema que adquiere vital relevancia para las administraciones públicas y sus gobiernos, ya que a través de ellos se permiten financiar diversas actividades e inversiones, tales como carreteras, alumbrado público, hospitales, programas sociales, etc. con el fin de mejorar el bienestar social de todos.

El hecho económico de pagar impuestos tiene actitudes y motivaciones distintas en cada contribuyente, que pueden depender desde, el desconocimiento, falta de información, falta de moral tributaria, religión, edad, sexo, etc. Indagar en cuáles son las razones que motivan a los contribuyentes para pagar impuestos o evadirlos, es fundamental para estar en una mejor posición para definir o demandar acciones que apunten a controlar la evasión y mejorar el cumplimiento tributario y por ende la recaudación.

Estas temáticas son el objetivo principal de análisis de este trabajo, permitiendo identificar que variables influyen y fortalecen el concepto de moral tributaria en Chile, definición clave si como Estado se desean mejorar los índices de cumplimiento tributario.

En general, todos los artículos estudiados para la elaboración de este trabajo, se relacionan directa o indirectamente al concepto de evasión tributaria y las numerosas variables que pueden incidir en esta conducta. Así es como en la medida que se logre identificar las variables que influyen en el comportamiento tributario de las personas, se logrará realizar en el futuro, investigaciones más profundas, que permitan a la administración tributaria tomar mejores decisiones en sus políticas o programas de trabajo, que permitan obtener mayor conciencia fiscal en los contribuyentes y determinar la forma de poder facilitar el cumplimiento de los deberes de estos, obteniendo el pago oportuno y exacto de sus impuestos.

La evasión fiscal es definida por Webley, Robben, Elffers y Hessing (1991) como “un acto ilegal de comisión u omisión que reduce o impide la responsabilidad fiscal que de otro modo se incurriría” (sic) (p. 2). Para Braithwaite, y Wenzel (2008) es una preocupación constante en las administraciones tributarias, ya que además de ser un delito penado por la ley, interfiere en la libre competencia y provoca inequidad horizontal y vertical, dificultando la estimulación del cumplimiento voluntario. La planificación tributaria agresiva, la no declaración y sub declaración de ingresos, la sobre

declaración de gastos deducibles, son formas que posee la conducta evasora en general.

Por otro lado, la elusión fiscal se caracteriza por moverse al borde de los límites establecidos por las normas tributarias, razón por la cual, su identificación y sanción es compleja, ya que introduce términos probatorios por parte de la administración tributaria que la convierte en un camino donde mayoritariamente existen opiniones divididas al respecto.(Abel Labraña, 2018)

Entonces, cabe preguntarse ¿Por qué las personas evaden?, ¿de qué depende que evadan? En este sentido conocer la conducta tributaria de los individuos, además de porque lo hacen de un modo u otro, es una variable relevante cuando se busca asegurar y aumentar el cumplimiento tributario.

Pero adicionalmente, ¿existe alguna relación entre la evasión fiscal y la ausencia de moral tributaria?, entendiendo esta última como la falta de normas o valores aceptados socialmente que establecen que el no pago es algo incorrecto.

Para poder acercarse a un análisis de la realidad chilena de este concepto, es que el propósito de este trabajo es poder indagar por medio de entrevistas semiestructuradas a personas naturales y/o empresarios individuales, contribuyentes del impuesto global complementario, cuáles son las variables o factores que influyen en su percepción y que tienen consecuencias respecto del comportamiento en el pago de los impuestos.

1.1 Planteamiento del Problema

Los impuestos tienen un efecto directo o indirecto en la vida de las personas, ya que gravan el ingreso y/o el consumo de estas, como también así, afectan los precios de los bienes y servicios que estos adquieren, influyendo en las decisiones de inversión y afectando a los mercados de bienes y servicios. (Yáñez, 2011)

La base imponible del impuesto al ingreso incluye, los pagos por el trabajo de las personas como sueldos, salarios, honorarios, etc. y también los pagos al capital físico, intereses, dividendos, retiros, entre otros. También el impuesto se considera una de las variables, en la relación de los ciudadanos con el Estado, al ser un costo en que se tiene que incurrir a cambio de beneficios, que no necesariamente son percibidos o benefician a todos, pensando que el resto cumple sus obligaciones tributarias mejora nuestra propia disposición a pagar impuestos (Bergman, 2009).

De acuerdo a lo indicado anteriormente, investigaremos si estas decisiones de ahorro o consumo pueden ser influenciadas por la actual crisis de confianza en algunas instituciones del estado (dado básicamente por los aumentos de casos de corrupción existentes) y si estas pueden influenciar a las decisiones de pagar o no impuestos. Es por esto que esta Actividad Formativa Equivalente (AFE), intentara acercarse y entender esta realidad chilena y su contexto actual, en cuanto a comprender como una menor confianza en las instituciones

afecta o pueden afectar en la conciencia cívica de los ciudadanos respecto al cumplimiento tributario.

1.1.1 Fundamentación del Problema

Un sistema tributario debe tener el atributo de ser simple para que el contribuyente pueda cumplir de manera correcta y ser eficiente en la fiscalización para que la autoridad tributaria logre sus objetivos, por ende, no solo comprenden las leyes de un país, circulares y resoluciones del Servicio de Impuestos Internos, sino que numerosos aspectos que nos ayudan a comprender el comportamiento tributario de los contribuyentes y del Estado.

Sin embargo en nuestro país, de acuerdo a lo indicado por el Colegio de Contadores, el sistema tributario se ha hecho más complejo para los contribuyentes a partir de la reforma tributaria del año 2014, junto a esto hay otros hechos relevantes como el financiamiento ilegal de los partidos políticos con facturas o boletas ideológicamente falsas, corrupción en Carabineros, que generan desconfianzas en las personas respecto a las instituciones, lo que podría influir en la moral tributaria de los contribuyentes, por lo que aquí se pretenderá estudiar es cómo se comporta la influencia que la confianza y el poder tiene sobre la moral tributaria.

Podemos ver en el siguiente gráfico de una encuesta del Centro de Estudios Públicos como ha bajado la confianza en las instituciones en los últimos años.

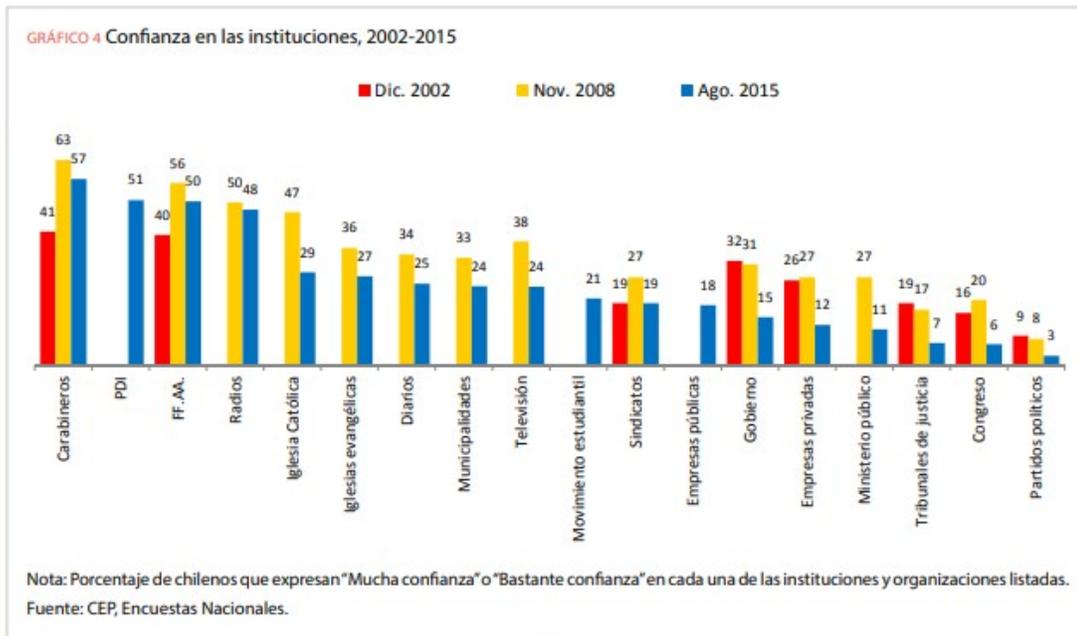


Figura 1: Encuesta CEP "Confiianza en las instituciones"

1.2 Hipótesis

En relación al planteamiento del problema, y desde la literatura estudiada, se busca responder las siguientes preguntas: ¿Cuál es la razón de incumplimiento para la muestra objetivo?, ¿Qué determina el comportamiento tributario frente a este pago?, ¿existe algún descontento en las personas que pueda derivar en una falta de moralidad? Se buscará determinar una respuesta respecto a entender cuáles son los variables determinantes más relevantes o importantes que un contribuyente del impuesto global complementario, considera que lo motivan o desalientan al pago de este impuesto en Chile. Es decir, cuales son los factores que dependen que las personas muestren conductas de evasión o cumplimiento, intentando determinar cuáles son los valores presentes en la

moral tributaria, entendiendo que, como todo aprendizaje estratégico, es relativamente estable en el tiempo.

Es así como se define la hipótesis: La evasión tributaria en el impuesto global complementario, es una determinación que el contribuyente realiza, de acuerdo a sus valores y conductas tributarias adquiridas en el tiempo.

1.3 Objetivos

1.3.1 Objetivo General

Investigar y analizar desde una perspectiva practica cuáles son los factores que influyen en mayor medida en la percepción y la conducta de las personas de acuerdo a nuestra realidad económica y cultural y como esto afecta la decisión tributaria de evasión o cumplimiento del impuesto global complementario en una pequeña muestra de contribuyentes de este impuesto y lograr así mejorar su entendimiento.

1.3.2 Objetivo Especifico

Entender si la pérdida de confianza en las instituciones públicas, tiene influencia en la moral tributaria.

Algunos autores han encontrado que es importante que los ciudadanos perciban que son tratados justa e imparcialmente por las autoridades tributarias y políticas, lo que legitima su rol, para que estén dispuestos realmente a pagar sus impuestos (Leonardo, 2011). Por lo tanto, la corrupción justifica la evasión en la medida en que los contribuyentes consideren que sus impuestos no financian las políticas públicas de bienes y servicios, sino que se desvían para enriquecer a unos pocos, por ejemplo políticos o empresarios. (Cummings, Martínez-Vázquez, McKee y Torgler, 2004).

La existencia de corrupción en una sociedad sugiere que el acceso a los bienes y servicios provistos públicamente puede estar predeterminado a los contactos políticos o a la misma capacidad económica de cada potencial beneficiario para pagar sobornos; lo que socava la confianza del contribuyente en las instituciones e incluso en el funcionamiento de la democracia (Warren, 2004). La corrupción desincentiva el pago voluntario de los impuestos, no sólo porque no permite garantizar que la función estatal esté regida por la búsqueda del bien común, sino porque además hace probable que los ciudadanos no reciban un trato imparcial de la administración pública. (Víctor Castañeda, 2014)

1.4 Metodología

El método interpretivista tiene como principal característica el hecho de que se enfoca en conocer el interior de los individuos, motivaciones personales, significaciones, su punto de vista, sus interacciones y la cultura de los grupos sociales a través de un proceso comprensivo (Gómez, 2011). Es así como se pone a la persona en el centro del análisis, quien construye, interpreta y modifica la acción ante la situación o contexto en que se encuentre. Los aportes principales de este método son la incorporación de los aspectos subjetivos del investigador como herramientas en la búsqueda del conocimiento; el trabajo en terreno como experiencia de investigación del conocimiento.

El objetivo es mejorar la comprensión de la moralidad tributaria, indagando e interiorizándonos en el entendimiento del conocimiento sobre el por qué el individuo actúa de determinada forma, porque su moral lo lleva a actuar así o la suma de actos conductuales en el tiempo van construyendo su moralidad. La fase más importante en este método es la recolección de datos, obviamente se debe valer de varias fuentes, e incluso de la introspección, a objeto de conocer las realidades interiores de las personas y /o grupos. (Gómez, 2011)

Esta metodología busca conocer las características inherentes a las personas, grupos y sociedades; cómo piensan y sus motivaciones. El método interpretativo busca la objetividad a través del diálogo y el consenso.

Por medio de este método el proceso de investigación se modifica diariamente a través de los aportes constantes de la interacción con la realidad y las

respuestas obtenidas. En este trabajo de investigación, el caso lo constituye la experiencia de un grupo de contribuyentes del impuesto global complementario afectos a los diversos tramos de la tabla de aplicación de impuestos, de diversos rangos etarios, grupos socioeconómicos y que se desempeñen en diversas áreas de negocios que permiten acercarse a conocer las motivaciones intrínsecas de los individuos para pagar o evitar sus impuestos.

Los beneficios de usar este método es que se puede acceder a la propia perspectiva de los grupos investigados, con respuestas susceptibles de analizar de acuerdo al contexto en que cada uno se encuentra, permitiendo una mayor flexibilidad en el diseño, por ende, una mayor profundidad o mayor nivel de detalle de ser necesario (se puede adecuar a cada persona), y también dará la posibilidad de aclarar situaciones ambiguas o contradictorias que se puedan dar. Pero este método también presenta limitaciones que vale la pena considerar a la hora de sacar conclusiones como son, estudios de grupos muy pequeños, con resultados no serán comparables y menos generalizables (que es nuestro caso), el éxito en gran parte estará dado por la habilidad del entrevistador y el diálogo verdadero, efectivo y profundo que se pueda dar durante la entrevista.

Una de las técnicas más usadas en este tipo de investigaciones, y que se desarrollará en este trabajo, es la entrevista semiestructurada, para lo cual se usará una guía de preguntas con los temas a cubrir y orden de estas (Anexo 1).

Es así como el presente trabajo está estructurado en cuatro secciones: En la primera, se definirán conceptos claves para ir introduciendo al estudio al lector; en la segunda, se analizarán las razones del por qué son necesarios los impuestos en la sociedad; luego en la tercera sección, se mencionaran algunos de los principales factores identificados por diversos autores; y finalmente se revisarán algunos aspectos particulares de ciertos factores que más se repitan en las respuestas obtenidas del estudio.

Dentro de la búsqueda de las variables que inciden en la temática en estudio, es que se desarrollarán entrevistas guiadas a una muestra de 15 personas naturales, contribuyentes del impuesto global complementario, tratando de inferir las más relevantes en el contexto actual y analizarlas. Esto resulta importante porque en la medida que esta información sea investigada, el gobierno y los contribuyentes estarán en un mejor pie para definir o demandar planes de acción que apunten a controlar la evasión y, además, facilitar el entendimiento y cumplimiento en pos de una mejor recaudación fiscal, sin embargo, los estudios existentes se han enfocado más en aspectos específicos que en un entendimiento de los factores que explican el comportamiento de las personas. En relación a esto, es que surge el primer cuestionamiento respecto a cuáles son los reales factores que influyen en la conducta de los chilenos en moralidad y evasión, adelantando un diagnóstico del porqué, en general, los contribuyentes son reacios a pagar sus tributos.

2. MARCO TEÓRICO

2.1 Revisión de Literatura

Existe un estudio sencillo de recopilación de algunos factores relevantes estudiados en el contexto internacional (Ormeño, 2017), donde se indica que la tributación no solo es un conjunto de leyes a aplicar, sino que es una práctica social, institucional y cultural, donde intervienen factores demográficos, sociales, políticos y contextuales.

Esta revisión puede ser de utilidad para quienes necesitan saber con mayor precisión la conducta del contribuyente, como a los administradores tributarios, y puedan diseñar mejores programas de supervisión, más detallados, y más específicos para el contribuyente, reduciendo también los costos de administración. Utilizando este estudio como fuente de información secundaria, se puede identificar que lo que falta en esta revisión es su aplicación empírica en Chile.

También existe una Encuesta Bicentenario (2015), que investigo qué piensan los chilenos de sus impuestos, donde primero, se concentra en cómo se perciben las responsabilidades hacia el Estado. Luego, se vinculan estas obligaciones a los tipos de impuestos que se paga y la legitimidad de estas; para finalmente concluir con un comentario sobre el lugar de la conciencia tributaria en el desarrollo político y económico. Una de las conclusiones es que

la conciencia tributaria de los chilenos, tiene dos bases importantes, las cuales en esta instancia se mencionarán, pero más adelante se profundizarán:

- Que el Estado tiende a despilfarrar los recursos que obtiene de los impuestos.
- Que los más ricos y las empresas, pagan menos impuestos.

Una respuesta interesante que encontramos en esta encuesta es la respuesta a:

- ¿Qué molesta más? Que ricos no paguen impuestos o que Estado despilfarre

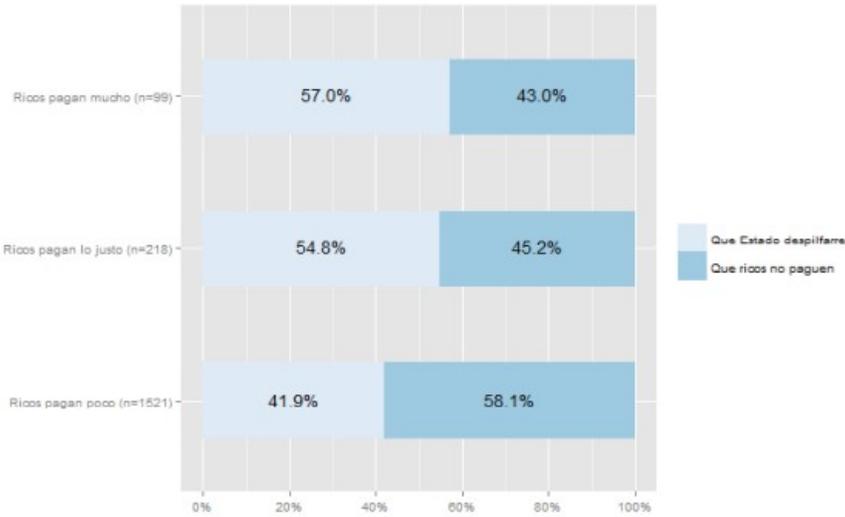


Figura 2: Encuesta Bicentenario 2015

También se encuentra un reciente e importante trabajo de Labraña (2018), donde se investigan los factores que determinan la conducta de los contribuyentes hacia el cumplimiento de obligaciones tributarias, tomando como base datos financieros, contables, brechas de cumplimiento, análisis de componentes de la actitud de los contribuyentes, actitud de estos dentro y fuera

del sistema tributario, diseñado a partir de los resultados de la encuesta Percepción del Sistema Tributario Chileno (2007), aplicado a empresas, y las teorías existentes relacionadas con la variables psicológicas que afectan al cumplimiento. Donde una de las principales conclusiones obtenidas es la distancia existente entre la administración tributaria y los contribuyentes, resumido en el escaso conocimiento de los medios y los canales de atención a disposición de los contribuyentes de menor tamaño y como consecuencia de la poca efectividad del pago de impuestos en la generación de bienes públicos, la proliferación de casos de corrupción o la poca probabilidad de ser fiscalizado.

2.1.1 Contribución de la tesis

La escasa literatura nacional encontrada en el tema, hace difícil comprender los factores que influyen en el comportamiento de los chilenos frente a sus obligaciones tributarias, por lo que vemos una oportunidad de estudio en este vacío empírico existente, que permita acercarse a estas variables relevantes que influyen en la moralidad tributaria de las personas.

Creemos que tener un buen entendimiento sobre el fondo de las variables que hacen que los individuos se comporten de cierta forma ante el hecho de tener que pagar tributos permite identificar los riesgos y tomar medidas de mitigación de estos con el fin de aumentar los índices de cumplimiento tributario y hacer más eficientes las recaudaciones de impuestos fiscales para el estado.

2.2 Marco Conceptual

Es necesario en primera instancia, la aclaración de los conceptos a trabajar en la presente investigación. La definición de moral califica los actos humanos en buenos o malos, según su calidad; y acertados o erróneos, según la guía de un grupo social específico. Pero esta tesis no investiga solo la moral sino la “moral tributaria” (Frey, 1997) que ha sido definida por Torgler (2003) como *“la motivación intrínseca para pagar impuestos”* (p. 5), *es la voluntad de pagar impuestos por parte de las personas*. Otros autores, se refieren a un fenómeno similar cuando afirman que la gente paga impuestos porque cree que es lo correcto (Ahmed, 2005). *La moral fiscal no mide el comportamiento del individuo, sino la actitud de estos individuos”*.

El concepto de moralidad tributaria solo ha sido tratado por algunos autores en ciertos estudios, artículos de revistas especializadas y/o encuestas de opinión. Este tiene sus orígenes en los años sesenta, cuando Günter Schmolders (1965) lo define como *“la actitud de un grupo de contribuyentes relacionado con la pregunta de lograr o no las obligaciones tributarias, esta enraizado en la mentalidad tributaria de las personas, la cual es la base para la aceptación de las obligaciones tributarias y la soberanía del estado”*. (Ormeño, 2017)

El autor Benno Torgler sostiene que existen tres factores para comprender este concepto: Las normas morales y sentimientos, que podrían ser influenciadas

por la religión; la justicia, que es social; y la relación entre el contribuyente y el estado. (Ormeño, 2017)

La moral pasa por una serie de estamentos de aprendizaje que la definen por etapas. Torgler (2005), estableció, que una percepción favorable del estado y su brazo tributario genera efectos positivos en el desarrollo moral del contribuyente. Según el autor, podría deducirse, que un contribuyente que perciba una imagen adecuada de la administración tributaria y cuyo entorno cercano favorezca el cumplimiento voluntario, generara menos problemas en el proceso moral del aprendizaje y por ende mejorar su cumplimiento tributario.

Más adelante se tratará de inferir los factores que determinan una mayor o menor disposición a evadir, sin embargo, son los gobiernos, en general, los que son evaluados en su gestión por lograr un mayor grado de cumplimiento tributario, y, por ende, menores tasas de evasión y elusión fiscal. Esto implica la capacidad de realizar revisiones y fiscalizaciones a quienes son adversos al pago, y facilitar la tarea a quienes realmente tienen la intención de cumplir sus obligaciones.

2.2.1 La teoría del delito a través del análisis económico

Los primeros que trataron el tema de la evasión de impuestos del punto de vista económico, fueron Allingham y Sandmo en 1972, quienes aplicaron el

“Comportamiento de cumplimiento tributario”, es decir, la teoría del comportamiento criminal, cuya principal hipótesis es que los delincuentes responden a incentivos tomando decisiones racionales respecto a si delinquir o no hacerlo, según las posibilidades de ser revisado, atrapado y/o castigado.

Llevando esto al tema de tributos, la elección de cuando evadir dependerá de la posibilidad de ser fiscalizado (detectado) y de la pérdida, o sea el monto de la multa, pena o sanción, sin perjuicio de que en el modelo todos buscarán maximizar la utilidad esperada.

El cumplimiento tributario según estos autores, es una decisión individual de realizar declaraciones de impuestos fidedignas, completas, y oportunas o declarar menos o evadir el pago asumiendo las consecuencias, que en caso de ser descubierto se traduce en el pago de multas, por lo que terminará con menos dinero que si hubiese sido sincero. Sin embargo, si no lo fiscalizan tendrá una ganancia, respecto a que si hubiera declarado todos sus impuestos.

En conclusión, el modelo de Allingham y Sandmo establece que el impuesto pagado de forma correcta, tenderá a aumentar cuando el contribuyente crea que la posibilidad de ser revisado es alta y los castigos sean importantes.

Los Contribuyentes evaden el pago de sus impuestos básicamente, porque el monto evadido pasa a formar parte de un mayor ingreso al contribuyente, lo que le permite aumentar su bienestar económico, es decir, que conciben el pago de impuestos como una decisión que los individuos hacen comparando la

ganancia financiera de no pagar impuestos con la pérdida incurrida si se impusieran penas de ser sorprendidos, que serían los costos. (Yáñez, 2016)

Esto considerando también que los individuos buscan en los demás un sentido de pertenencia, aprobación social, autoafirmación. (Braithwaite, 2008).

La economía del delito resulta insuficiente para explicar las decisiones de las personas para cumplir o no, pues muchas veces, estas conductas tienen otras influencias, ya sea que se aprenden de otros contribuyentes, o bien se puede dejar afuera del análisis a personas que tienen ingresos no sujetos a información de terceros y que se omiten de las declaraciones de impuestos.

Otra dificultad de este modelo es que el efecto disuasivo no es muy eficiente, según ha sido demostrado por diversos autores como Gauala y Mittone (2005), ya que según sus estudios los contribuyentes multados por declaraciones incorrectas, se esfuerzan posteriormente es recuperar esos recursos perdidos, o que las auditorías sean percibidas como falta de confianza.

El modelo fue probado en Ohio (Spicer y Lundstedt, 1976) y concluye que el problema de la evasión requiere entender otros factores que motivan a las personas a no pagar, como por ejemplo consideraciones más allá de las netamente financieras o económicas, como la culpa, la vergüenza, normas o costumbres sociales, confianza, o patriotismo. También los autores mencionados indican que en los sistemas tributarios no solo están los contribuyentes, sino que también forman parte importante de los asesores, autoridades, académicos y políticos, todos los cuales interactúan entre sí y

generan efectos e influencias en los ciudadanos. Como también influyen las leyes tributarias poco claras o confusas. Dado todo lo anterior se aparecieron nuevas teorías para que corrientes psicológicas y sociológicas, pudieran predecir o estudiar el comportamiento de cumplimiento.

2.2.2 La economía conductual a través de la psicología y la sociología

Esta tiene su origen en el cuestionamiento a la teoría económica tradicional explicado anteriormente, y lo que hace es introducir supuestos más realistas sobre las decisiones humanas que no necesariamente se permite explicar cómo el valor económico atribuido a cada cosa (maximización de la utilidad), sino que también depende de las circunstancias particulares y no solo del precio de mercado. (Richard Taler, 2009)

2.2.3 Variables determinantes de la moral tributaria

Los contribuyentes son personas de diferentes orígenes, edades, orientaciones y características variadas, es decir tienen muchas conductas diferentes que deben ser reconocidas por los estudios que buscan explicar la moralidad tributaria. En general tenemos personas que siempre cumplen al pie de la letra

la norma y otros que siempre buscan disminuir su base de la mejor forma posible.

Por otro lado, los individuos no solo tienen distintas motivaciones, sino que difieren en su nivel moral, llegando a decisiones diferentes ante situaciones similares. Por ejemplo en un estudio en Austria sobre la honestidad en la compra de un periódico, cuando este debe ser retirado de un dispensador sin la obligación de pagarlo. El pago aumento notablemente cuando se colocaron mensajes de “se agradece ser honesto” al contrario de los que ocurrió con el mensaje “robar es legal” que no tuvo efecto en los compradores.

Como resumen de los factores determinantes en el cumplimiento tributario, en la figura 3 se pueden ver las variables económicas y psicológicas estudiadas por Alm, Kirchler y Muehlbacher (2012).

Perspectiva	Conclusión desde la investigación
Determinantes Económicos	
Frecuencia de auditoria	Una mayor probabilidad aumenta el cumplimiento. Además una probabilidad subjetiva tiene más impacto sobre el cumplimiento que una probabilidad objetiva
Sanciones y multas	Una multa más alta tiene algún efecto disuasivo
Tasa de impuesto marginal	Una tasa más alta tiene efecto ambiguo sobre el cumplimiento
Ingresos	Ingresos más altos tienen efecto ambiguo sobre el cumplimiento
Oportunidad para eludir o evadir impuestos	Los trabajadores independientes con amplias oportunidades para evadir, probablemente tienden a ser menos respetuosos de la ley, que los contribuyentes con oportunidades limitadas
Determinantes Psicológicos	
Complejidad de la ley tributaria	Las leyes tributarias tienden a ser demasiado complejas, lo que dificulta el cumplimiento, aún cuando este este predispuesto a el
Actitudes	Las actitudes se tratan a menudo como la fuentes de la moral tributaria
Normas personales	Valore internalizados (ej: tendencia personal a obedecer leyes) afectan el cumplimiento
Normas sociales	Las normas y valores en un entorno social afectan el cumplim.
Normas societales	Las normas y valores de una Soceidad en su conjunto, afectan el cumpl.
Justicia distributiva	El cumplimiento se va afectado por la equidad horizontal y vertical,
Justicia procedimental	La imparcialidad de los procedimientos para la toma de decisiones relevantes respecto de los impuestos afecta el cumplimiento
Justicia Retributiva	La imparcialidad de la forma y la severidad de las multas impuestas a los evasores tributarios, afecta el cumplimiento

Figura 3: Factores económicos y psicológicos

Destacando desde el resumen de la literatura de Ormeño (2017), podemos mostrar en las siguientes tablas, los factores determinantes de la moral tributaria de acuerdo a las características Socio-demográficas, variables contextuales y situación política o social:

Determinantes Socio - Demográficas		
Determinante	Efecto en la Moral Tributaria	Autor
Genero	Es inconclusa, algunos estudios sugieren que las mujeres tienden a cumplir mas satisfactoriamente que los hombres con sus impuestos, otras investigaciones concluyen lo contrario. pero de manera general, se cree que las mujeres son mas adversas al riesgo que los hombres en operaciones económicas.	MARTÍNEZ-VÁZQUEZ, J. y TORGLER, La evolución de la moral tributaria en España 2009
Edad	El estudio de Alm y Torgler encontraron un efecto positivo de la edad en la moral tributaria, el cual señala que las personas mayores tendrían un mayor nivel de moral tributaria que las personas de menor edad de una	ALM, J., Y TORGLER, B. Diferencias culturales y moral tributaria en EE.UU. en Europa. Revista de psicología Económica
Nivel Educativo	Distintos estudios se contradicen, Recientemente encontraron que individuos con bajos niveles de educación tienen niveles mas altos de moral tributaria, por el contrario, aquellos con mayor nivel de preparación tenderían a tener un mayor nivel de conocimiento tributario generando un mirada mas crítica a las políticas del Estado, reduciendo su disposición a pagar sus impuestos.	LM, J., y TORGLER, B. Revista de psicología económica TORGLER, B. Moral Tributaria y Democracia Directa. Revista Europea de Economía Política
Situación Laboral	El desempleo tiene un impacto negativo en la moral tributaria, Esto es, a mayor desempleo, menor moral tributaria	MARTÍNEZ-VÁZQUEZ, J. y TORGLER, B. La evolución de la moral tributaria en la España moderna, 2009

Tabla 1: Determinantes Sociodemográficas.

- Género, donde *“el análisis empírico previo ha incluido esta variable, basándose en estudios llevados a cabo por los psicólogos sociales que sugieren que las mujeres son más cumplidoras que los hombres”*. (Antequera & Florensa, 2008).
- Estado civil, en general estudios indican que las personas casadas tienen un mayor nivel de moralidad tributaria.
- Nivel educativo, Es uno de los factores más importantes, como lo plantea Armas y Colmenares *“(…) La educación es el medio a través del cual se genera el cambio de pensamiento, sentimiento y acción de los*

ciudadanos, estimulando la participación corresponsable de los individuos para mejorar la calidad de vida, de donde surge la necesidad de una relación entre el sector educativo y la administración tributaria, la cual debe desarrollarse en forma armónica, con respeto a los principios constitucionales y una actitud apegada a valores éticos entre los actores participantes (...).” (Armas; Colmenares, 2009). Con ayuda de los educadores y padres de familia se desarrollará un plan educativo, donde desde el colegio se estaría formado una mejor conciencia ética y moral. Puesto que requiere de tiempo, si se inicia desde niños será mucho más fácil, se verían los resultados a futuro teniendo una sociedad con una moral tributaria más alta, que conlleva a que los adultos se obliguen a cambiar.

Determinantes Socio - Demográficas		
Determinante	Efecto en la Moral Tributaria	Autor
Clase Social	Los ciudadanos de clase media - alta tendrían una menor moral tributaria, mientras que las clases mas bajas tienen los niveles mas altos de moral tributaria, seguidos por la clase media baja.	MARTÍNEZ-VÁZQUEZ, J. y TORGLER, La evolución de la moral tributaria en España moderna, 2009
Religiosidad	Altos niveles de religiosidad de un país se asocian positivamente con altos niveles de moral tributaria	TORGLER, B. La importancia de la fe: moral tributaria y religiosidad. 2006
Estado Civil	Las personas casadas tienen mayores niveles de moral tributaria que los separados y divorciados	ALM, J., y TORGLER, B. Diferencias culturales y moral fiscal en los Estados Unidos y en Europa. Revista de psicología económica, 2006

Determinantes Variables Contextuales		
Determinante	Efecto en la Moral Tributaria	Autores
Representación y Democracia	La democracia tiene un efecto positivo en la moral tributaria. a mayor nivel de democracia, mayor será la moral tributaria.	ALM, J., y TORGLER, B. Diferencias culturales y moral fiscal en los Estados Unidos y en Europa, 2006
Racionalización Etnolingüística	El nivel de fraccionalización etnolingüística esta negativamente asociado con la moral tributaria, mayor nivel de fraccionalización, menor es el nivel de moral tributaria en un país	LAGO-PÉÑAS, I., y LAGO-PÉÑAS, S. Los determinantes de la moral tributaria en perspectiva comparada: evidencia de países europeos., 2010
Redistribución Regional	El nivel de descentralización esta positivamente relacionado con la moral tributaria. Por ejemplo: si los ingresos fiscales generados en un área son gastado en la misma, los niveles de moral tributaria se incrementan	TORGLER, B., y WERNER, J. Autonomía fiscal y moral fiscal: Evidencia de Alemania. Finanzas Públicas y Gestión, 2005

Tabla 2: Determinantes variables contextuales.

También se pueden incluir variables que incluyan aspectos como:

Determinantes Actitudes Políticas - Sociales y Parámetros Fiscales		
Determinante	Efecto en la Moral Tributaria	Autor
Confianza	Existe una relación positiva entre confianza y moral tributaria, a mayor nivel de confianza en un individuo u organización, mayor es la moral tributaria, generando una menor resistencia con las autoridades tributarias.	MURPHY, K. El papel de la confianza en fomentar el cumplimiento, 2004
Orgullo Nacional	Es un tipo de relación con el Estado y representa el grado de identificación que un individuo tiene con su país induciendo a cooperar.	TORGLER, B. Moral tributaria, comportamiento gobernado por reglas y confianza. Economía Política Constitucional, 2003
Tasas de Impuestos	Altas tasas tributarias influyen la percepción de inequidad y, consiguientemente, disminuyen la moral tributaria, esto ocurre por que si el sistema tributario es percibido como injusto, aumenta el incentivo para burlarlo.	LAGO-PÉÑAS, I., y LAGO-PÉÑAS, S. Los determinantes de la moral tributaria en perspectiva comparada: Evidencia de países europeos, 2010

Tabla 3: Determinantes actitudes políticas, sociales y parámetros fiscales.

- Actitudes políticas y sociales (Confianza en el estado o en el país, nacionalismo), estudios indican que hay una relación positiva, ya que a mayor nivel de confianza en una persona u organización existe una mayor moral tributaria.

- Parámetros fiscales (Tasa de impuesto), La complejidad de los impuestos, la creación de bastantes impuestos, como lo plantea Timana; Pazo (2014) *“la complejidad tributaria lleva al menor crecimiento económico de un país, lo que significa que mientras más simple sea la estructura tributaria más fácil será cumplir con la obligación fiscal.”* (p. 47).
- Se puede agregar también sentimientos: (como lo plantea Antequera y Florensa, 2008) como por ejemplo la:
 - Culpabilidad: Por sus convicciones, ética y moral, se sienten mal consigo mismos si llegan a incumplir con sus obligaciones.
 - Vergüenza: Por el miedo al reconocimiento público negativo por su situación social y consecuencias.

2.2.4 Componentes Sociológicos y Psico-Sociales del Cumplimiento

Según una investigación *“Las actitudes de las personas influyen en el comportamiento de cumplimiento, porque representan la tendencia del contribuyente a responder positivamente o negativamente a una situación particular (Eagly y Chaiken, 1993). Por lo que existe una multiplicidad de formas de medir las actitudes hacia la tributación a partir de juicios generales del gobierno y del Estado (Schmölders, 1960), evaluaciones subjetivas de la evasión fiscal (Porcano, 1988), terminando con actitudes morales hacia la evasión fiscal (Orviska y Hudson, 2002). (Abel Labraña, 2018, p.5)*

En este punto, se puede uno preguntar hasta donde tienen responsabilidad las comunicaciones, televisión, diarios, revistas, centros educacionales, en la percepción de la comunidad en general respecto del Sistema Tributario y más allá aún en la eficiencia y eficacia en el uso de los recursos obtenidos.

“Según la literatura, las normas son estándares de comportamiento establecidos en el grupo de referencia personal, social y colectiva. Las normas personales se refieren a estándares internalizados de comportamiento como el altruismo, la dependencia de normas o las creencias religiosas que generalmente se correlacionan con una alta ética tributaria y la voluntad de cumplir. Las normas sociales representan patrones de comportamiento igualmente juzgados por otros (Alm et al., 1999). Por último, las normas sociales representan normas culturales integradas en la relación entre los contribuyentes y las autoridades, así como en la legislación fiscal”. (Abel Labraña, 2018, p.5)

2.2.5 Posturas Motivacionales

Otros determinantes importantes del comportamiento de cumplimiento que expresan la relación social entre los contribuyentes y las autoridades fiscales son las “Posturas Motivacionales” Éstos *representan “los conjuntos interconectados de creencias y actitudes que se mantienen conscientemente y se comparten abiertamente con los demás”* (Braithwaite, 2003).

Al respecto un estudio de Braithwaite (2009) distingue cinco posturas motivacionales que son las que analizan la relación de un contribuyente en

particular con la administración tributaria, esto es más relacionado al concepto de elusión. Las que son clasificadas en dos grupos, posturas positivas como el compromiso y la rendición, que manifiestan la intención de cooperar por el bien común, por lo que perciben sus obligaciones tributarias como justas y necesarias y aceptan el poder de la autoridad tributaria, Las posturas negativas resistencia, desvinculación jugadores del juego, que tienen dudas respecto a las buenas intenciones de los gobiernos.

“La postura de motivación correspondiente al “comprometido” es compartida por los contribuyentes que están dispuestos a cumplir con sus obligaciones debido a fuertes creencias morales o éticas y la posición de el “obediente” es compartida por los contribuyentes que aceptan voluntariamente la legitimidad de las autoridades y cooperar con ellos, otros estudios (Ahmed, 2005) apunta a la “obediencia” como la resultante de marcos normativos estrictos y fuertes sanciones en lo relacionado a posibles escenarios de incumplimiento tributario.

Por otro lado, el "indignado" representa a un contribuyente desafiante y agresivo que cuestiona la legitimidad de las autoridades, el "evasor" a un contribuyente que ya no quiere participar en el sistema y el "elusor" representa a un contribuyente altamente motivado para descubrir lagunas en la Ley, disfrutando incluso de descubrir potenciales vulnerabilidades del sistema. Refiriéndose a la naturaleza del comportamiento de cumplimiento, las dos primeras posturas motivacionales corresponden a los que “cumplen” y “quieren cumplir”, el "indignado" al segmento “cumplimiento forzado”, mientras que el

"evasor" y el "elusor" al segmento de los que "no quieren cumplir". (Abel Labraña, 2018, p.5)

Un estudio en Inglaterra por su parte, clasifica a los contribuyentes de acuerdo con su disposición a cumplir. (Braithwaite, 2009), capacidad de regulación (Black & Baldwin, 2010), y adoptar estrategias de aplicación en consecuencia. El informe describe su enfoque de las relaciones con los "clientes" (Figura 2), que sigue el modelo de pirámide reguladora, y contempla la mayoría de los contribuyentes (la base de la pirámide) como dispuestos a cumplir e informados sobre sus obligaciones (hábito cumplidor). La respuesta fiscalizadora a dichos contribuyentes se designa como "estímulo". En contraste, en la parte superior de la pirámide hay un grupo mucho más pequeño de contribuyentes que se niegan a comprometerse con el sistema tributario (habitus no conforme) y para quienes la entidad fiscalizadora debe diseñar tácticas de "gran arma" (Braithwaite, 1992) para hacer cumplir el cumplimiento. El objetivo declarado es mover a los contribuyentes a la pirámide a través de sus intervenciones y minimizar el número de Contribuyentes que se niegan a participar en el sistema.

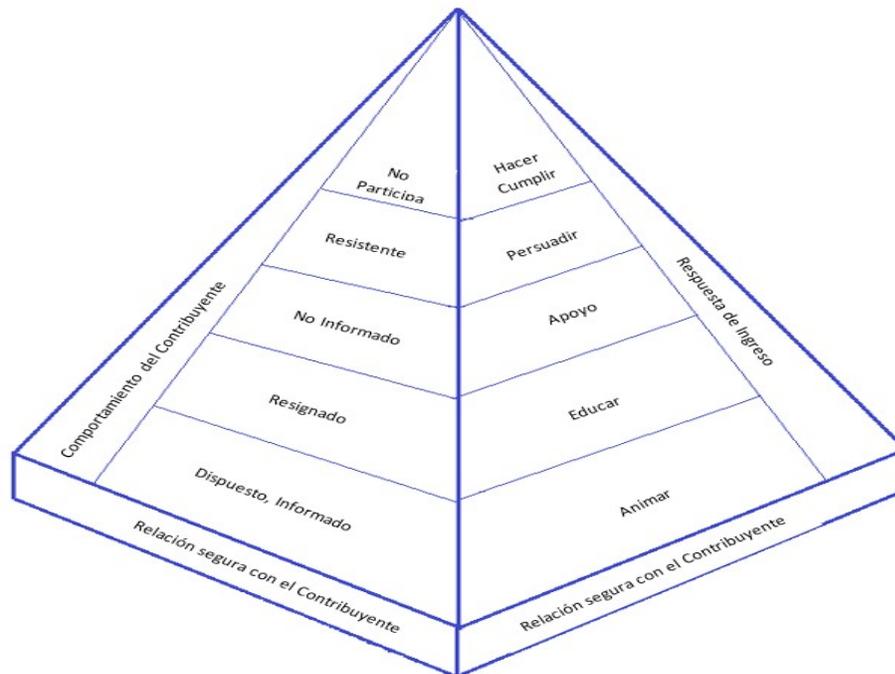


Figura 4: Pirámide motivacional

El desarrollo del hábito y la moral del contribuyente surgen de sus experiencias e interacciones diarias con los entes fiscalizadores. Como en muchas jurisdicciones, la densa complejidad del derecho tributario genera que los requisitos estén fuera del alcance de muchos contribuyentes. Algunos contribuyentes, por lo tanto, optan por adquirir la experiencia de asesores profesionales para ayudar no solo con el cumplimiento, sino que también con estrategias para minimizar futuras obligaciones tributarias a través de una planificación juiciosa y razonable.

Existe otra teoría, la *Teoría de la acción razonada*¹ (TRA) (Ajzen and Fishbein, 1980), donde el comportamiento de los contribuyentes se determina directamente por su intencionalidad. Estas tienen que ver con las creencias que tienen personas “referentes” que son aquellos contribuyentes con un considerable nivel de influencia sobre sus cercanos (familia, amigos colegas de trabajo, etc.). Por ejemplo, para formar sus normas subjetivas sobre el cumplimiento fiscal, los contribuyentes pueden preguntarse si sus amigos aprobarían sus actos no previstos. (Abel Labraña, 2018, p.3-4)

En otras palabras, se puede mejorar educando a los contribuyentes sobre su responsabilidad social de pagar impuestos con el fin de aumentar la tendencia a cumplir. Por lo tanto, apelar a la cooperación del público mediante programas de trabajo claros ayudaría en general al buen funcionamiento de cualquier sistema tributario. (Abel Labraña, 2018, p.3-4)

¹ Esta teoría no es nuestro objetivo, pero nos parece importante mencionarla para enriquecer más el trabajo de investigación.

En la siguiente figura se resumen los enfoques de la TRA según Labraña.



Figura 5: Esquema: Enfoques de Teoría de Acción Razonada (Tra)

2.3 Aspectos generales del impuesto global complementario

El presente estudio se enfocará en personas naturales afectas impuesto global complementario, ya que una característica principal del sistema tributario chileno es que privilegia el cobro en las personas por sobre las empresas, las que gozan de varias franquicias y mecanismos para pagar menos impuestos,

asimismo estos contribuyentes tienen la facultad de declarar o no el impuesto, es decir cumplir o no con su obligación tributaria. Los sujetos pasivos del impuesto son las personas naturales ya que los impuestos que pagan las personas jurídicas son sólo a cuenta de los impuestos personales.

Este impuesto está contenido en el Título III de la Ley sobre Impuesto a la Renta y grava el conjunto de ingresos que perciban y, en algunos casos, devenguen o atribuyan solo las personas naturales con domicilio y residencia en Chile.

El Impuesto Global Complementario tiene la particularidad de ser un tributo final y que considera dentro de su base imponible a rentas que sólo se afectan con este tributo en forma exclusiva, rentas de Primera Categoría, rentas exentas y rentas que han pagado otros impuestos. Esto está en concordancia con el carácter "global y complementario", que considera al sujeto en su globalidad, poniendo atención a su patrimonio y no sólo a las sumas ganadas afectas a este impuesto personal. Esta es una característica muy especial, la cual lo hace ser el gravamen más importante de la Ley sobre Impuesto a la Renta.

La denominación asignada por la ley refleja su objetivo, ya que es global porque grava la totalidad de las rentas obtenidas por el contribuyente, sin tener ninguna importancia el origen de estos y complementario porque con aplicación se completa la aplicación de impuesto exigida por la Ley.

Dos características importantes es que solo afecta a personas naturales y que es de tasa progresiva (a mayor base imponible, mayor tasa). Respecto a la declaración y pago de este impuesto es de carácter anual, ya que se aplica al conjunto de rentas retiradas, percibidas, atribuidas o devengadas en el año cuando estas superan 13,5 UTA (\$7.833.186).

Los tipos de contribuyentes afectos, según el artículo 52 de la Ley sobre Impuesto a la Renta, señalan que se aplicará el Impuesto Global Complementario a los siguientes contribuyentes:

- Personas naturales con domicilio o residencia en Chile
- Comunidades hereditarias
- Patrimonios en general

Es importante conocer claramente las características de los impuestos, ya que ayudan a determinar las rentas, conocer su ubicación en el sistema tributario, apreciar sus objetivos, apreciar su importancia, valorar su eficiencia y aplicar su tributación.

Para el Global Complementario se puede señalar las siguientes características:

- Progresivo: Significa que se aplica una tasa mayor , en la medida que la base imponible aumenta según los tramos que están contenidos en el artículo 52 de Ley sobre Impuestos a la Renta
- Personal: Grava la riqueza que generan los contribuyentes.

Como antónimo a esto es el carácter de real, que implica gravar la riqueza en sí misma. Sobre este punto, se debe desarrollar este alcance, pues el decir que es un impuesto personal o real, tiene una vital importancia, ya que obliga a respetar ciertos elementos que son consustanciales a cada uno.

Un impuesto real grava la renta que produce por ejemplo la explotación de un bien raíz, del arriendo de una máquina o del desarrollo de alguna actividad que involucre un capital invertido y que permite lucrar, sin realizar alguna consideración especial con respecto al sujeto que la genera. En cambio, los impuestos personales afectan a las rentas que producen las personas por su esfuerzo, talento, capacidad y otros frutos que dan la utilización o ejercicio de sus propios talentos o habilidades. Este usufructo está supeditado a la vida del que genera la renta, a su familia, a su salud, a su capacidad intelectual, a su tiempo, etc. Un impuesto "personal" debe considerar todos estos elementos al momento de implantarse, ya que el individuo es el integrante esencial de la familia que es reconocida como el "núcleo fundamental de la sociedad". Es por ello que un tributo personal considera particularidades del contribuyente y dependerá de su cuantía (de su patrimonio, en el caso del impuesto que se estudia) la tasa que se aplica.

- Anual: Esta característica dice relación con la fecha de su pago. No hay que olvidar que la obligación tributaria principal implica el pago del tributo. En este caso, esta erogación se realiza hasta el 30 de abril del año siguiente de aquél en que se devengó el impuesto. Así, cuando una

persona natural incurre en el hecho gravado que da nacimiento al Global Complementario, no debe cumplir con su imperativo tributario en ese momento, sino que esperará al año siguiente para realizar el servicio que está obligado. Ahora bien, pueden existir obligaciones tributarias accesorias que lo impelen a realizar erogaciones mensuales, como es el caso del "Pagos Provisionales Mensuales (PPM) voluntario" que realizan los profesionales, según analizaré, pero este imperativo está subordinado al carácter anual del tributo, pues es únicamente un anticipo del pago definitivo

- Global: Grava el conjunto de rentas obtenidas por el contribuyente en las distintas categorías, llegando a tal punto que forman parte de su base imponible rentas que están exentas de este tributo o que han pagado otro impuesto, como es el caso de las remuneraciones mencionadas en el número 1º del artículo 42 de la Ley sobre Impuestos a la Renta.
- Directo: Este aspecto es más una clasificación que una característica, pero se ha considerado oportuno destacarlo. Se dice que es directo porque el "impacto económico recae sobre el contribuyente que la ley ha querido gravar y no hay una suerte de traslación del efecto como ocurre en el IVA, ni adquiere el carácter de sujeto pasivo de agente retenedor, pues es la misma persona que percibe la renta, quien debe pagar el impuesto (cumplir con la obligación tributaria principal).

2.3.1 Erosiones en materia de impuesto global complementario

“Las erosiones en la base y la tasa de los impuestos es un tema que afecta directamente la equidad. Si algunos contribuyentes pagan menos impuesto que lo que les corresponde de acuerdo a las normas existentes; entonces es muy probable que la autoridad aumente los impuestos para alcanzar la meta de recaudación, y eso lleva a los contribuyentes honestos a pagar más impuestos. También esto se relaciona con la eficiencia, en el sentido que se favorecen las actividades que evaden, en desmedro de las que no evaden o cumplen. Por lo tanto, una preocupación muy importante de los gobiernos debiera ser combatir al máximo la evasión y la concesión de rebajas tributarias para estimular ciertas actividades. En este caso es mejor usar las transferencias en dinero otorgadas a personas específicas, por razones justificadas, montos claramente determinados y con fecha de término del beneficio” (Yáñez, 2016, p. 253).

“Las erosiones de la base del impuesto global complementario están determinadas por todos los mecanismos especiales señalados en la Ley de este impuesto, que permiten a algunos contribuyentes no tener que gravar el total de ingresos generados en el ejercicio ahorrándose de pagar ahora una parte de sus impuestos. A pesar de que estas erosiones sean lícitas y se justifiquen en base a generar ciertos incentivos económicos deseables o simplificaciones administrativas, ellas atentan contra la equidad, la progresión y redistribución del impuesto”. (Yáñez, 2016, p. 241).

3. DESARROLLO DEL CONTENIDO

En esta sección se presentarán los hallazgos obtenidos en las entrevistas realizadas a una pequeña muestra de empresarios unipersonales y/o socios de sociedades de personas afectos a impuesto global complementario de diversos rubros y profesiones.

Las entrevistas desarrolladas se enfocan en el subtema específico que tiene el presente trabajo, y es estudiar cómo afecta la corrupción en la moralidad tributaria; y como la percepción de esta variable en la sociedad influye en los entrevistados, de que dependen estas y si pueden o no afectar en la construcción de la moralidad tributaria de cada uno de ellos.

Las preguntas planteadas al principio de este estudio, se recuerdan a continuación:

¿De qué forma la pérdida de confianza en las instituciones públicas afecta la moral tributaria?

3.1 Situación de la corrupción en Chile y sus efectos en la confianza y la disposición a pagar impuestos

Los siguientes, fueron los hallazgos analizados para el desarrollo del primer subtema: Influencia de la pérdida de confianza en las Instituciones Públicas (debido a los últimos casos de corrupción en Chile).

Antes de comenzar las entrevistas, se indagó acerca del conocimiento tributario de la muestra entrevistada, y como ellos perciben el sistema tributario. Esto permitirá determinar un contexto un poco más específico en el cual se está aplicando el presente trabajo en post de entender, con un poco más de profundidad, las respuestas obtenidas.

3.1.1 Hallazgos sobre la percepción del sistema tributario.

Se pudo identificar en las entrevistas, variadas impresiones del sistema tributario chileno, donde predominan las opiniones negativas, las cuales se revisarán a continuación.

Es así como se preguntó a los entrevistados ¿Cómo consideran el sistema tributario actual? ¿Es justo?

Entendiendo el concepto de justo, como la equidad de un sistema tributario, y que la equidad indica que cada contribuyente pague según lo que le corresponda, es importante determinar que es un concepto relevante, pero que su interpretación es relativa. De acuerdo con el enfoque del beneficio, cada contribuyente debe pagar en relación directa al beneficio que obtiene del gasto público (Yáñez J., 2013).

La importancia fundamental de la equidad radica en que en la medida que los contribuyentes perciban que el sistema tributario es justo, existirá una mayor aceptación del mismo, lo cual es vital para que haya cumplimiento voluntario.

De la muestra tomada, la mayoría de las respuestas muestran que se percibe como complejo e injusto, ya que es considerado entre otras cosas, como poco flexible y diseñado para los grandes contribuyentes que tienen capacidad de pagar por asesorías que les permiten optimizar la carga impositiva que les afectan.

La percepción más negativa encontrada fue del entrevistado N°3 (entrevistado N°2 da respuesta muy similar), el cual indicó:

“Si me equivoco o tengo un problema en algo, me caen las penas del infierno y lo único que puedo hacer es una rebaja que te hacen estándar por pago de internet y todo pero eso es estándar, mientras tanto llega Horst Paulmann y comete una brutalidad como la de Johnson, que con eso pagaría todos los impuestos de todos nosotros los pequeños, se le exonera, porque hay otro lobby que tiene y otras presiones entonces ahí hay una justicia y todas las leyes chilenas están hechas para el gran empresario y no para el pequeño empresario, y eso que los que producen es que el 70% de la fuerza laboral somos los pequeños empresarios y si tu vez la estadística hay cada vez menos empresario en Chile “

El entrevistado N°8, en la misma línea del anterior menciona:

“No estoy de acuerdo en que nos siguen subiendo las tasas de impuesto, ¿para que el estado quiere dinero? para financiar el congreso, carreteras, eso lo financiamos nosotros, hospitales públicos, a ellos no les llega nada de dinero”

También se encuentra una opinión positiva ante la pregunta: ¿Cómo considera funcionan las instituciones públicas, y cuál es tu sensación respecto de cómo se usan los recursos públicos provenientes de impuestos? ¿Se utilizan eficientemente? El entrevistado N° 7 indico:

“Sí estoy de acuerdo con el sistema en general me parece y esto es obviamente desde mi percepción es que efectivamente en la medida estamos en presencia de un sistema de tasa progresiva es justo, porque evidentemente aquellos que ganan más en el fondo están sujetos a una tasa más alta, sin embargo, me parece que en las primeras tasas en los primeros tramos para decirlo de alguna manera, donde operan las excepciones hace que la carga tributaria esté solo en los que ganan más, no en los que ganan menos”

El entrevistado N°14 comentó:

“no es para nada justo, ya que es mucho más fácil para las grandes empresas utilizar los mecanismos que la ley tiene para pagar menos impuesto, o sea si determinamos la proporción de impuestos que paga una gran empresa, en relación a un profesional, es probable que el empresario pague proporcionalmente menos impuestos”

Las respuestas indican que existe una percepción de injusticia respecto el sistema tributario en general, pero el tema es un poco difuso ya que tiene directa relación con el conocimiento tributario que tienen los entrevistados, considerando que esta percepción de injusticia, corresponde según ellos a malas experiencias que directamente han tenido con fiscalizadores.

En concordancia con lo anterior, nuestro entrevistado N°6 dijo:

“He tenido dos revisiones del Servicio de impuestos internos, y fue pérdida de tiempo, innecesario. Actuaron como tratando de hallar algo malo, y no había nada malo. La segunda vez tuvo que ver con un tema mío, qué tiene que ver que pasa yo varias de estas sociedades las tengo de herencia, lo que pasa es que hay que pagar impuesto pero el servicio cómo se demora en todo el trámite se pasan los días del papel formal que te entrega la Superintendencia por lo tanto cuando ya te dicen estamos ok el papel ya no está vigente y hay que volver a sacarlo entonces estás en un círculo vicioso con eso creo que tiene que ver como todo ente público tiene mal administración pues o sea todos los temas públicos no tienen el estigma de que ellos son lentos”

Se puede identificar que esta sensación de injusticia en ocasiones viene dada por desconocimiento de temas tributarios, y por cómo funciona el sistema, lo que lleva a analizar también esta variable. Por ejemplo, la entrevista N°4, indicó:

“El sistema es complejo, la verdad que la Reforma Tributaria de la Ley 20.780 dejó todo más difuso y ya no entendemos mucho de esto del Régimen 14Ay 14 B, solo sé que mensualmente hay que pagar IVA y PPM y una vez al año la declaración de renta”

Esto va en concordancia con la literatura estudiada, indicando que sistemas complejos dificultan el cumplimiento tributario y atentan contra la moralidad tributaria de las personas.

Desde el punto de vista del contribuyente, la complejidad es sinónimo de dificultad para cumplir con las obligaciones tributarias, como por ejemplo el tiempo que el contribuyente dedica a entender las leyes e instructivos, recopilar los antecedentes necesarios y declarar, como también el dinero gastado en

asesorías tributarias. La complejidad aumenta los costos de cumplimiento.
(Jorrat, 2012)

3.1.2 Hallazgos sobre el conocimiento tributario

Durante la investigación, algunos entrevistados manifestaron su poco conocimiento y entendimiento sobre la actual ley tributaria, básicamente después de la reforma de Ley N°20.780 del 2014, donde se percibe como todo más difuso y difícil de entender. En este sentido, el entrevistado N° 3 comenta:

“la última reforma es un desastre, antes de Bachelet yo entendía, después no la entiendo, el problema es la ambigüedad que hay”

En la misma línea del entrevistado anterior, el N°4 menciona respecto al concepto de impuesto:

“es lo que tenemos que pagar para darle de comer a los que no hacen nada en este país o es el tributo que hay que pagar por tener negocios en este país... conocimiento del proyecto de reforma y de modernización tributaria no tengo”.

Para el entrevistado N°8:

“impuesto es algo creado por el estado para tener dinero, para usos particulares de los gobiernos de turno, independiente del sector político”
“El sistema tributario se ha ido simplificando para quienes no entendemos del tema, pero si me dices un balance no lo sé leer. De la reforma tributaria manejo poco concepto, de la nueva no tengo idea que están haciendo, encuentro enredado esto, el problema es que no existe una educación tributaria para los microempresarios”

Considerando lo expuesto por los entrevistados, se puede decir que el nivel de conocimiento es básico en general, y bajo en temas de impuesto global complementario, tendiendo a delegar estos temas a los contadores o asesores con los cuales cada uno de ellos trabaja.

No existe mayor diferencia en los entrevistados entre el que más sabe de impuestos y el que menos, en la percepción del cumplimiento que deben tener, por lo que no es un factor relevante para la moralidad.

Es así como se puede inferir que las variables analizadas anteriormente por si solas no tienen mayor significancia sobre el grado de cumplimiento tributario de los entrevistados y su moralidad. Estas variables en conjunto con como ellos ven que el Estado es administrado, y de qué forma se utilizan los recursos que se obtienen de los impuestos que se recaudan, adquiriendo una real importancia en la moralidad y el deber de cumplimiento de cada uno, como se puede ver en el siguiente punto.

3.1.3 Hallazgos sobre tendencias políticas

A continuación, se verá si en esta percepción existe un sesgo político por quién emite su opinión de confianza en el Estado. En general se observa que las percepciones de la corrupción por parte de los entrevistados son indiferentes al gobierno de turno, ya sea de sector político de izquierda o de derecha, creyendo que la forma de funcionar no difiere mucho, y por ende, su opinión tampoco varía al respecto, tendiendo en su mayoría a desconfiar de las instituciones del Estado en general.

El entrevistado N°12, comenta al respecto:

“No tengo sector político, en general no voto, me da lo mismo, cualquiera de los dos sectores al final quiere lo mismo, de dos maneras distintas, pero lo quieren igual, no tiene que ver con el gobierno, a pesar de que tengo mucha cercanía con ambos sectores”

Si bien la mayoría de los entrevistados se dicen simpatizante de sectores político de derecha, la mayoría también estaría dispuesta a pagar más impuestos bajo ciertas condiciones estrictas independientes del gobierno de turno, lo que indica que para esta muestra existe una mayor moralidad.

3.1.4 Hallazgos sobre religiosidad

La mayoría de los entrevistados se definieron como católicos no practicantes, y, por ende, no mostraron ser una variable relevante que afecte el cumplimiento, sino que solo una persona se definió como evangélico e indicó:

“mi lado religioso aparecía al momento de decidir declarar y pagar impuestos. Al momento de declarar mis ventas, me aparece el lado religioso y digo tengo que pagar”

Este hallazgo va en línea con los que dicen los estudios sobre religiosidad, sugiriendo que altos niveles de religiosidad, se asocian positivamente con altos niveles de moral tributaria.

3.1.5 Hallazgos sobre la condición Socioeconómica

La literatura estudiada menciona que las personas de clase alta tendrían una menor moral tributaria (Martínez, Vázquez y Torgler), pero la asociación entre la condición económica de los entrevistados y la moral tributaria no es del todo clara, ya que las respuestas de acuerdo a esto, no influyen en la percepción de los temas presentes en la entrevista, ya que algunos pertenecientes al mismo rango socioeconómico¹, entregaron distintas respuestas para una misma pregunta, por ejemplo, el entrevistado N°2, comento:

1 Afectos al tramo más alto de la tabla de impuesto global complementario.

“En general me va bien en lo que hago y por lo tanto tengo buenos ingresos y pienso que el impuesto no obstante que uno paga hartos impuestos no me parecen desmesurados en general, con las utilidades anuales que puedo lograr y bajo ciertas condiciones estaría dispuesto a pagar más”

Al contrario, y en el mismo tramo de ingresos, el entrevistado N°8 dijo:

“No para nada prefiero pagar cerrar mi negocio y quedarme con la plata del banco y que el banco me descuente los impuestos que tengo que pagar y dejará todo sin pega que creo que es lo más fácil”

3.1.6 Hallazgos respecto al sector económico

Este es una variable relevante que no se encuentra en la literatura estudiada y, en este sentido, si se considera que influye en la moralidad tributaria, el rubro al cual se dedican, ya que por ejemplo el entrevistado n° 7, declaró:

“por ser personas más conservadoras no estamos dispuestos a correr riesgos y a pagar siempre lo que corresponde.”

Sin embargo, el entrevistado N°8 del rubro de fábrica artesanal microempresario, indicó:

“yo evado y todos en mi rubro lo hacen, de hecho, yo soy el que más paga”.

Es importante destacar que la influencia del medio donde los entrevistados se desempeñan, si ejerce influencia en la moralidad a la hora de cumplir con las obligaciones tributarias. Esta percepción, de que evadir es correcto, viene directamente relacionada con las sensaciones negativas que producen en los entrevistados los casos de corrupción que han existido en el último tiempo. Se puede inferir, que las microempresas artesanales presentan una menor moralidad tributaria, y las empresas de servicios profesionales tienden a cuidar más su imagen y tener un mejor nivel de moralidad tributaria.

3.1.7 Hallazgos sobre corrupción y confianza

El descubrimiento del financiamiento ilegal de los partidos por intermedio del uso de facturas y boletas ideológicamente falsas, como también los casos de corrupción involucrando a parlamentarios y/o ministros del Estado, han sido situaciones ampliamente cubiertas por la prensa nacional, las cuales vienen a poner en el centro del debate el rol que la desconfianza se instala en la institucionalidad política y/o tributaria.

Entendiendo la corrupción como aquellas actividades donde los servidores públicos, legisladores y políticos usan el poder que ostentan sus cargos para

obtener sus propios beneficios económicos a costa del bien común (Nicolás López Calera, 1997), se puede decir que históricamente Chile ha sido reconocido tanto nacional como internacionalmente, como un país de alta probidad, donde las instituciones funcionan. Sin embargo, en los últimos años, varios escándalos de corrupción a nivel privado como público han demostrado que a lo menos se debe revisar esta percepción, por lo que se indaga si debido a los últimos casos de corrupción que han existido en el país, como los casos de Soquimich, Penta, Sergio Jadue, fraude en Carabineros, pueden haber afectado como ciudadanos en la confianza en las instituciones, y, por ende, el cumplimiento tributario.

En este sentido el entrevistado N°7 es el único que dio una opinión positiva, respondiendo que no percibe a Chile corrupto:

“Yo he tenido la posibilidad de vivir en otros países como Argentina por ejemplo, donde viví 5 años y la corrupción era una cuestión que se vivía en la calle todos los días en la cual tu podías coimear a un carabinero en la calle sin ningún inconveniente y además está gente está esperando ser coimeada digamos y eso no me ocurrió nunca en Chile lo mismo digo cuando un carabinero te para para sacar un parte anda decirle que quieres pasarle plata, por eso que en general tengo una buena impresión, ahora cómo en todos lados se puedes hacer, nada más digamos efectivamente hay un grupo que si lo ha hecho mal, con tema de las pensiones, esos temas de estarse protegiendo entre ellos”

De manera particular, hay fenómenos en la sociedad que pueden desincentivar el cumplimiento fiscal, como lo es el caso de la corrupción.

Abordar este aspecto de la moral tributaria implica considerar las condiciones en las cuales cada individuo en la sociedad reconozca su obligación y el papel que desarrolla el Estado a través del uso de los impuestos que paga. Sin embargo, algunos autores señalan que el evadir el pago de los impuestos es una forma que utilizan los individuos para externar su disconformidad con el accionar de los gobernantes y las instituciones públicas existentes (Gutiérrez, 2011). Si el Estado actúa de manera confiable, los contribuyentes podrían estar más dispuestos a cumplir con los impuestos. Por otra parte, la injusticia percibida aumenta el incentivo para actuar en contra de la ley tributaria.

La relación entre gobierno y gobernados se ve deteriorada por la desconfianza cuando la corrupción es habitual y generalizada (Leonardo, 2011), lo que dificulta el cumplimiento tributario. Esta afirmación concuerda con lo indicado por los restantes entrevistados, los cuales mostraron un mayor grado de desconfianza a raíz de los últimos casos de corrupción que se han conocido, por ejemplo, comentó el entrevistado N°8:

“la sensación que percibimos de robo es muy fuerte... la sensación es que el robo es más grande que lo que le queda a la gente. Se está notando mucho el robo, la corrupción, los sueldos de los militares jubilados, la sensación que queda es que la clase media es la que está peor, entonces uno dice ¿para qué voy a pagar impuesto?, ...en el rubro que yo estoy el evadir se ha transformado en una forma de aumentar el sueldo”

El entrevistado número 10 dijo al respecto:

“Ya no confío, el gran problema de todos los sistemas públicos es que no hay supervisión y control, antiguamente en los años 60 y 70 tú tenías empleados que hacían lo que se llamaba carrera pública, que iba subiendo por tramos, hoy en día si tú eres amigo de un político, los “pitutos” como se dice, te van poniendo en cargos y eso va mermando todo el sistema... lo que pasa es que corrupción siempre ha habido, pero antes había más control por qué siempre había un temor a que te pillaran, ahora te pillan y no te pueden tocar”

En el momento en que dieron estas respuestas, se pudo apreciar sentimientos de pena y frustración, y poco o nula credibilidad en el sistema público en general, lo que merma los niveles de confianza en las instituciones gubernamentales y poderes del estado.

De las entrevistas tomadas se puede decir que todas las respuestas consideran que el tamaño del Estado es inadecuado, básicamente porque es percibido como ineficiente en el manejo de los recursos públicos, medido esto básicamente por la percepción negativa que tienen de la educación, salud y otras reparticiones públicas de uso habitual y con las cuales se interactúa regularmente.

Sin embargo, la totalidad de los entrevistados, demostró estar dispuesto a pagar más impuestos, si es más eficiente el uso de los recursos de manera tangible y demostrable y si existiera más transparencia en la información (que sea clara y accesible a todos los contribuyentes con un nivel de detalle que a su vez sea comprobable fácilmente y con evidencia tácita) que se publica en

cuanto al origen y destino de los fondos, donde se permita saber realmente en que se gastan los impuestos.

En este sentido varios de los entrevistados coincidieron en desear una mayor transparencia en términos de saber en qué se gastan y como se invierten los dineros que se recaudan de los impuestos, por ejemplo, el entrevistado N°9:

“quizá me gustaría que de mejor manera saber qué porcentaje por ejemplo de producto bruto en Chile en primer lugar está integrado por impuesto. No lo había pensado lo estoy conversando con ustedes lo pienso, en segundo que destinación en general tienen esos impuestos, cómo se han utilizado en años pasados que se yo, en fin, cuánto ha sido utilizado en educación, cuanto ha sido destinado a obras públicas”

De acuerdo a la literatura, existe una relación positiva entre confianza y moral tributaria, a mayores niveles de confianza mayor es la moral tributaria. Esto permite concluir, que, en la muestra, la desconfianza existe debido a la percepción de la corrupción, no aumenta, es más, se ve mermada la moralidad tributaria. Esto concuerda además con que el Estado no es visto como un actor importante en la dirección del país, coincidiendo con la relación positiva planteada por la literatura en cuanto que, a menores niveles de confianza, menor es la moral tributaria.

El entrevistado N°4 tiene una opinión negativa respecto a esto:

“creo que se les paga a gente que no hace nada y además te roban y quieren más plata, para un contribuyente que trabaja duro una ve el caso de carabineros y me da pena, se supone que ellos están para cuidar y nos hacen esto, igual que el ejército”

Entre los hallazgos, la experiencia personal de los entrevistados no aparece como algo significativo, aunque si la percepción que se tiene de su influencia en Chile, la cual se obtiene de la mayoría de las respuestas a las preguntas hechas a ellos.

Las respuestas tienden a mostrar disgustos y desconfianza. Se encuentra entonces, un efecto negativo entre la percepción de la corrupción y la decisión de cumplir con el pago de impuestos, considerando relevante la situación económica de las personas, ya que aquellos en mejor situación no necesariamente expresan una mayor moral tributaria.

CONCLUSIÓN

El análisis e interpretación que podemos hacer es identificar algunos patrones de conducta en las respuestas obtenidas de nuestros entrevistados.

Respecto al objetivo de analizar la corrupción y su efecto en la moralidad tributaria, tenemos que las variables que mayor impacto tienen, dentro del estudio realizado son la confianza y el sector económico. También se evidencia que la falta de conocimiento y de educación tributaria trae como consecuencia la variante de influencia social donde el contribuyente con una menor educación tributaria, toma sus decisiones basándose en opiniones,

percepciones y experiencias de terceros, lo cual permite que los grupos sociales con perspectivas negativas y morales tributarias débiles logren probablemente influir a más contribuyentes a favor de sus ideales.

Con respecto a la variable de confianza se evidenció que la imagen que se tiene del sistema tributario no es la mejor, según las entrevistas realizadas, los contribuyentes no confían en sus organismos gubernamentales, la confianza que tienen en los funcionarios es nula, los contribuyentes asumen y perciben que los sistemas públicos en general, en lugar de ser un elemento vital para el recaudación en pro del bien común para la sociedad, se percibe un sistema corrupto que desvía los recursos aportados obligatoriamente por los contribuyentes a los bolsillos de unos pocos políticos y burócratas.

Otra variable relevante y que detectamos influye en la percepción que ellos tienen respecto a la intención de cumplimiento tributario, es el entorno o el rubro económico al cual nuestros entrevistados se dedican, los predisponen o los influyen en tener actitudes positivas o negativas frente a las preguntas realizadas y en particular a los subtemas tratados.

Ahora bien del subgrupo de los micro empresarios entrevistados la podemos concluir que la corrupción genera una actitud “negativa” hacia el cumplimiento en cuanto a que no están dispuestos a pagar más por el uso ineficiente de los recursos que se hace.

Los menores niveles de confianza detectados, implican una menor moral tributaria, que tendrá efectos de un menor cumplimiento.

Al respecto, una primera confirmación es que si hay un efecto negativo de los casos de corrupción existentes en Chile en nuestra muestra de entrevistados, es decir merma la intención de cumplimiento tributario en casi todos los casos.

BIBLIOGRAFÍA

Ahmed, Eliza. (2005). A threat to tax morale.

Alm, Kirchler y Muehlbacher. (2012). Combining Psychology and Economics in the Analysis of Compliance: From Enforcement to Cooperation.

Allingham, M; Sandmo, A. (1972). Income tax evasion: a theoretical analysis.

Ajzen, I; Fischbein, M. (1980). Understanding attitudes and predicting social behavior.

Antequera; Florensa. (2008). Determinantes de la moral tributaria en la provincia de Buenos Aires.

Armas, M; Colmenares, M. (2009). Educación para el desarrollo de la cultura tributaria.

Bergman, M. (2009). Tax Evasion and the Rule of Law in Latin America: The Political Culture of Cheating and Compliance in Argentina and Chile.

Black, Julia; Baldwin, Robert. (2010). Really Responsive Risk-Based Regulation.

Braithwaite, V.; Wenzel, M. (2008). Integrating explanations of tax evasion and avoidance.

Cialdini, R. B. (1989). Self-presentation by association

Cummings, Ronald; Martinez-Vazquez, Jorge; McKee, Michael y Benno Torgler, (2004) Effects of Culture on Tax Compliance: A Cross Check of Experimental and Survey Evidence. Gellertstrasse, CREMA.

Eagly, A. H.; Chaiken, S. (1993). The psychology of attitudes

Frey, Bruno. (1997). Not Just for The Money. An Economic Theory of Personal Motivation.

Labraña, Abel. (2018). Determinantes conductuales del cumplimiento tributario en Chile mediante Machine Learning Models

Martínez-Vasquez Jorge y Benno Torgler, (2009) "The Evolution of Tax Morale in Modern Spain"

Leonardo, Gabriel, (2011) Politics and Tax Morale.

Li Gutiérrez, A. (2011). Determinantes y diferencias en la Moral Fiscal en Centroamérica.

Porcano, Thomas M. (1988). Correlates of tax evasion.

Schmölders, Günter. (1965). Problemas de psicología financiera.

Seligson, Mitchell, (2002) The Impact of Corruption on Regime Legitimacy: A comparative Study of Four Latin American Countries en *The Journal of Politics*. Vol. 65, num.2, pp. 08-433.

Ormeño, Rodrigo. (2017). Comprendiendo el cumplimiento tributario de los individuos: Una revisión bibliográfica.

Orviska, Marta; Hudson, John. (2002). Tax evasion, civic duty and the law abiding citizen.

Torgler, Benno. (2003). Tax Morale and Institutions. Center for Research in Economics, Management and the arts.

Valero, Mary Thais; Ramírez de Egañez, T; Moreno, Fidel. (2009). Ética y cultura tributaria del contribuyente.

Webley, Robben, Elffers y Hessing. (1991). Tax Evasion: An Experimental Approach.

Yañez, José (2013), Impuesto Global Complementario. Equidad.

ANEXO 1: Entrevista de “Moralidad Tributaria”

A continuación, se encontrarán las preguntas que serán realizadas en una entrevista, las que se deberán responder desde la posición de contribuyente del impuesto global complementario.

Características Socio demográficas y Socio económicas			
1.- Edad	2.- Sexo	3.- Nivel de Estudio	4.- Estado Civil
<input type="checkbox"/> Menor de 18 <input type="checkbox"/> Entre 18 a 30 <input type="checkbox"/> Entre 31 a 40 <input type="checkbox"/> Entre 41 a 51 <input type="checkbox"/> Entre 51 a 60 <input type="checkbox"/> Más de 60	<input type="checkbox"/> Masculino <input type="checkbox"/> Femenino	<input type="checkbox"/> Básica <input type="checkbox"/> Media <input type="checkbox"/> Universitaria <input type="checkbox"/> Superior	<input type="checkbox"/> Soltero <input type="checkbox"/> Casado <input type="checkbox"/> Separado <input type="checkbox"/> Viudo <input type="checkbox"/> Otra _____ -
5.- Cargas Familiares	6.- Dónde Vive	7.- Situación Laboral (A qué se dedica?)	8.- Sector Político
<input type="checkbox"/> Si, N°: _____ <input type="checkbox"/> No.	Comuna: _____ Ciudad: _____	<input type="checkbox"/> Cesante <input type="checkbox"/> Dependiente <input type="checkbox"/> Independiente <input type="checkbox"/> Jubilado	<input type="checkbox"/> Izquierda <input type="checkbox"/> Centro <input type="checkbox"/> Derecha

		<input type="checkbox"/> Otra _____	
9.- Religiosidad		10.- Ingreso promedio mensual	
<input type="checkbox"/> Católica	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> Entre \$ 0.- hasta \$ 650.000.-	
<input type="checkbox"/> Evangélica		<input type="checkbox"/> Entre \$ 650.001.- hasta \$ 1.500.000.-	
<input type="checkbox"/> Mormón		<input type="checkbox"/> Entre \$ 1.50.001.- hasta \$ 2.500.000.-	
<input type="checkbox"/> Otra, _____		<input type="checkbox"/> Entre \$ 2.500.001.- hasta \$ 3.500.000.-	
<input type="checkbox"/> Ninguna		<input type="checkbox"/> Entre \$ 3.500.001.- hasta \$ 4.500.000	
¿Por qué?		<input type="checkbox"/> Entre \$ 4.500.001.- hasta \$ 5.500.000.-	
		<input type="checkbox"/> Más de 5.500.001.-	

Cultura Fiscal	
¿Usted sabe por qué paga impuestos?	¿Usted sabe en que tramo queda afecto al IGC?
<input type="checkbox"/> Si, ¿Por qué?.....	<input type="checkbox"/> Si, ¿Cuál?.....
<input type="checkbox"/> No. ¿Por qué?.....	<input type="checkbox"/> No. ¿Por qué?.....

¿Usted está al tanto del proyecto de modernización tributaria que se está llevando a cabo en Chile?	¿Debe el Estado promover una educación tributaria?
<input type="checkbox"/> Si, ¿Cómo?..... <input type="checkbox"/> No, no entiendo mucho <input type="checkbox"/> Me es indiferente	<input type="checkbox"/> Si, es muy necesario <input type="checkbox"/> No,..... <input type="checkbox"/> Me es indiferente

Valores	
¿Usted paga sus impuestos puntualmente?	¿Usted está dispuesto a pagar más impuestos para mejorar la calidad que los servicios públicos les brinda?
<input type="checkbox"/> Si, ¿Por qué?..... <input type="checkbox"/> No. ¿Por qué?.....	<input type="checkbox"/> Si, ¿Por qué?..... <input type="checkbox"/> No. ¿Por qué?.....

Percepción del Entorno

<p>¿Usted tiene simpatía hacia el gobierno de Sebastián Piñera?</p>	<p>¿Qué percepción tiene de la distribución de los impuestos?</p>
<p><input type="checkbox"/> Si, ¿Por qué?.....</p> <p><input type="checkbox"/> No. ¿Por qué?.....</p>	<p><input type="checkbox"/> Buena ¿Por qué?</p> <p><input type="checkbox"/> Mala ¿Por qué?.....</p> <p><input type="checkbox"/> Pésima, ¿Por qué?.....</p> <p><input type="checkbox"/></p>
<p>¿Usted considera que sistema fiscal actual es justo?</p>	<p>¿Su entorno cercano tiene una buena conducta tributaria?</p>
<p><input type="checkbox"/> Si, ¿Por qué?.....</p> <p><input type="checkbox"/> No. ¿Por qué?.....</p>	<p><input type="checkbox"/> Si,¿Por qué?</p> <p><input type="checkbox"/> No, ¿Por qué?.....</p> <p><input type="checkbox"/> No sé, ¿Por qué?.....</p>
<p>Moralidad</p>	
<p>Cuando pagas sus impuestos como señala la ley, ¿Usted lo hace por?</p>	<p>¿Usted ha intentado o ha realizado una planificación para pagar sus impuestos?</p>
<p><input type="checkbox"/> Me pueden fiscalizar y las penas son altas</p>	<p><input type="checkbox"/> Si, ¿Por qué?.....</p> <p><input type="checkbox"/> No. ¿Por qué?.....</p>

<input type="checkbox"/> Porque es lo correcto <input type="checkbox"/> Me es indiferente	
--	--

Riesgo de Evasión	
¿Usted está al tanto de los riesgos de no pagar impuestos?	¿Usted ha buscado oportunidades para evadir?
<input type="checkbox"/> Si, ¿Por qué?..... <input type="checkbox"/> No. ¿Por qué?.....	<input type="checkbox"/> Si, ¿Por qué?..... <input type="checkbox"/> No. ¿Por qué?.....
Si usted es notificado por una observación en su renta, ¿Cuál sería su actuar?	
<input type="checkbox"/> Me presentare el día y hora que señala la notificación <input type="checkbox"/> Mandare a un tercero <input type="checkbox"/> Si tengo tiempo me presentaré, de lo contrario iré otro día	